

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ALOKABIDE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE:**

**CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA PREPAGO DE AGUA CALIENTE Y CALEFACCIÓN EN LA PROMOCIÓN DE 155 VIVIENDAS SOCIALES ALO-A030**

---

(EXPEDIENTE CON-2019-SU-0049).

(EXPEDIENTE PREPARADO EXCLUSIVAMENTE PARA LICITACION ELECTRÓNICA)

Vistos y examinado el Informe de Necesidad de referencia,

**RESULTANDO**, que en el expediente en el que se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación del sector público establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

**RESULTANDO**, que el expediente de contratación se tramita exclusivamente mediante licitación electrónica, por procedimiento abierto, ordinario,

**RESULTANDO**, que se aprueba el gasto, en atención a el presupuesto máximo de licitación 153.450 € IVA excluido y 186.000€ con IVA, y valor estimado 153.450 € IVA excluido.

Con todo lo anterior,

**CONSIDERANDO**, lo establecido en los artículos, 116 y 117 de la LCSP, en relación al inicio y contenido de los expedientes de contratación y a la aprobación de los mismos.

**CONSIDERANDO**, que se adjuntan al expediente el Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Particulares y resto de documentación técnica en su caso.

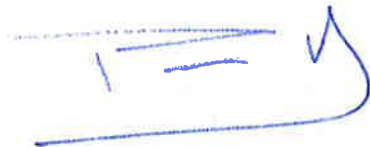
**CONSIDERANDO**, las facultades que concedidas a mi favor por el Consejo de Administración de la Sociedad, en ejecución de su Acuerdo de fecha 26 de diciembre de 2016, según constan en escritura pública otorgada ante el Notario D. Fernando RAMOS ALCAZAR, el día 23 de enero de 2017, bajo el nº 1756 de su protocolo

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA PREPAGO DE AGUA CALIENTE Y CALEFACCIÓN EN LA PROMOCIÓN DE 155 VIVIENDAS SOCIALES ALO-A030, aprobar el gasto, de acuerdo al presupuesto y valor estimado establecidos en el Informe de Necesidad y los pliegos, y disponer la apertura del procedimiento del expediente de contratación de referencia.

**Segundo.-** Publicar en el perfil de contratante/plataforma de Contratación Euskadi, los correspondientes anuncios

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de mayo de 2019



Patricia Ainhoa Val Hevia

Directora General de ALOKABIDE

ALOKABIDEko Zuzendari Nagusia